

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.762 · 2015

LEY 14.762

Boletín Oficial, 27 de octubre de 2015 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.762

ARTÍCULO 1°. Declárese personalidad destacada del deporte de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley N° 14622, al futbolista Diego Alberto Milito, por su gran desempeño en el fútbol nacional e internacional.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil quince.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.762. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).